

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO 2021-00013

DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ

Teniendo en cuenta que la demandada DORIS LUCERO TELLEZ RUEDA, aún no se encuentra debidamente notificada, se dispone devolver el expediente a secretaría para lo de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30da9a4680fddcb6a75a50958b159f926688057286a3553c291743e
811a39da4**

Documento generado en 25/10/2021 05:29:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>